

CUARTO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO - ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenía suscrito el trabajador con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

QUINTO: Notificar la presente resolución a los/as interesados/as, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de UN MES desde su notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

SÉPTIMO. Comunicar, al Registro de Personal así como dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos.

OCTAVO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del Proceso de Estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.”

En Santa Lucía de Tirajana, a veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE (Decreto número 2023/4634 de fecha 17 de junio), Francisco José García López.

204.681

ANUNCIO

5.105

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-6951, de fecha 22 de noviembre de 2024, por la que nombra como personal laboral fijo, una (1) plaza de FARMACÉUTICO/A, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, afectadas por el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de una (1) plaza de Farmacéutico/a, por el sistema de CONCURSO, a doña María Teresa Medina Reverón con D.N.I. ***9736***, como Farmacéutico/a, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, para ocupar en tal calidad la plaza número 2497, puesto número 2990.

SEGUNDO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO-ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenía suscrito la trabajadora con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

TERCERO. Notificar la presente resolución a doña María Teresa Medina Reverón, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de UN MES desde su notificación.

CUARTO. Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

QUINTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

SEXTO. Comunicar, al Registro de Personal así como dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos.

SÉPTIMO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.”

En Santa Lucía de Tirajana, a veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE (Decreto número 2023/4634 de fecha 17 de junio), Francisco José García López.

204.313

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEROR

ANUNCIO

5.106

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2024, aprobó inicialmente la Modificación de Crédito Bajo la Modalidad de Transferencia de Crédito número 13/2024, entre Partidas de Distinto Área de Gasto, del vigente Presupuesto General para el ejercicio 2024.

Se expone al público dicha Modificación por un plazo de QUINCE DÍAS, durante los cuales, quienes se estimen interesados, a tenor del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de Exposición Pública no se hubiesen presentado reclamaciones, reparos u observaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de UN MES para resolverlas, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En la Villa de Teror, a veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, Sergio Nuez Ramos.

206.528

ANUNCIO

5.107

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL CONCURSO GASTRONÓMICO NAVIDAD TEROR 2024, EN LA ZONA COMERCIAL DE TEROR.

BDNS (Identif.): 799413.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/799413>).